

Valentin Dumitr Scarlat, don Constantin Bitea y don Pavel Dragota, asistidos estos cuatro últimos por el Letrado don Carlos Fuentes Varea, y de otra, como demandados, Construcciones Gamar Solano, S.L., doña Elena García Nuez, don Roberto Ferrera Cordero, don Manuel Roca de Togores Atienza, don Manuel Gaspar Ruiz y Fogasa @CENT@.

F A L L O

Estimo las demandas y condeno a Construcciones Gamar Solano, S.L., en concurso, en el que han sido designados Administradores doña Elena García Nuez, don Roberto Ferrera Cordero y don Manuel Roca de Togores Atienza, a que abone a cada demandante las cantidades que seguidamente se indican, con más el 10% de interés por mora:

1. Don Iza Segundo Jesús: 3.328,49 con más 267,06 euros por mora.
2. Don Jesús Manuel Arias Reynosa: 3.166,92 euros, con más 245,89 euros por mora.
3. Don Daniel Andrei Emil: 5.630,15 con más 413,62 euros.
4. Don Luis Xavier Llumigusin Proano: 8.270,56, con más 210,32 euros.
5. Don Mohamed El Harda: 13.904,16, con más 303,28 euros.
6. Don Constanti Doru Harnagea: 5.592,25, con más 17,84 euros.
7. Don Pavel Dragota: 7.163,51, con más 286,91 euros.
8. Don Valentin Dumitr Scarlat: 5.971,12, con más 216,75 euros.
9. Don Constantin Bitea: 2.934,79, con más 216,75 euros.

Absuelvo de la demanda en todo caso y a todos los efectos a don Manuel Gaspar Ruiz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 29 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1391/2009.

NIG: 28079 4 0053172/2009 YM032.

Núm. autos: Demanda 1391/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Enrique Pereiro Brasero.

Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1391/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Enrique Pereiro Brasero contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 197 de fecha 23.3.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Autos-1391/2009.

SENTENCIA 197

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.

Vistos por doña Ana Fernández Valenti, Jueza Sustituta en el Juzgado de lo Social núm. Catorce de los de Madrid los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos, de una como demandante don Enrique Pereiro Brasero asistido por el Letrado don Javier Sergio Paredero Moreno y de otra, como demandadas Construcciones Gamar Solano, S.L., don Roberto Ferrera Cordero, don Manuel Roca de Togores Atienza, doña Elena García Nuez y Fogasa.

F A L L O

Estimo la demanda y condeno a Construcciones Gamar Solano, S.L., en concurso, en el que han sido designados Administradores don Roberto Ferrera Cordero, don Manuel Roca de Togores Atienza y doña Elena García Nuez, a que abone al actor la cantidad de 3.710,73 euros, con más 371,07 euros en concepto de 10% de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 29 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1238/2009.

NIG: 28079 4 0047265/2009 YM032.

Núm. Autos: Demanda 1238/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dorel Crimu.

Demandados: Roberto Ferrera Cordero, Elena García Nuez, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 1238/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Dorel Crimu contra la empresa don Roberto Ferrera Cordero, doña Elena García Nuez, don Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 201 de fecha 23.3.2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Autos-1238/2009 (Acumulados 1362/09, 1363/09, 1466/09 y 1635/09).

SENTENCIA 201

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.

Vistos por doña Ana Fernández Valenti, Jueza Sustituta en el Juzgado de lo Social núm. Catorce de los de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos, de una como demandantes don Dorel Crimu asistido por la Letrada doña Hortensia Ardura Lázaro, don Precup Adrian Chirila y doña Ilie Turca, asistidos ambos por el Letrado don César Juan Lorenzano Álvarez, don Oleh Parkhomenko asistido por el Letrado don José Luis Fernández Chillón y doña Paloma Taravillo Campos representada por la Letrada doña Virginia Castillo Rodríguez, y de otra, como demandadas Construcciones Gamar Solano, S.L., don Roberto Ferrera Cordero, doña Elena García Nuez, don Manuel Roca de Togores Atienza y Fogasa @CENT@.

F A L L O

Estimo las demandas y condeno a Construcciones Gamar Solano, S.L., en concurso, en el que han sido designados Administradores don Roberto Ferrera Cordero, doña Elena García

Nuez y don Manuel Roca de Togores Atienza a que abone a cada demandante las cantidades que seguidamente se indican, con más el 10% de interés por mora:

Don Dorel Crimu: 3.416,99 euros.
Don Precup Adrian Chirila: 1.565,54 euros.
Don Ilie Turca: 1.565,54 euros.
Don Oleh Parkhomenko: 1.695,94 euros.
Doña Paloma Taravillo Campos: 2.357,15 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.